

DE CONFORMIDAD EN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIONES II Y XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA; 555 TER Y 556 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 38 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO.

CONVOCA

A LAS Y LOS PROFESIONISTAS DEL DERECHO QUE RADIQUEN EN EL ESTADO DE TLAXCALA, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL, PARA CUBRIR OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO PARA EL PERÍODO 2021 – 2024, LAS QUE CUMPLAN CON LAS BASES Y REQUISITOS SIGUIENTES:

BASES:

DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR.

DESTINATARIOS:

1. Profesionistas del Derecho que radiquen en el Estado de Tlaxcala, demuestren experiencia en materia civil, familiar y registral; y que cumplan con los siguientes:

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

I. Ser mexicano, estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

- II. Tener una residencia mínima en el Estado de tres años;
- III. Tener cuando menos veintiséis años cumplidos a la fecha de su designación;
- IV. No estar suspendido, ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público en términos de las leyes aplicables;
- V. No haber sido condenado en sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, calificado como grave por la Ley, ni estar sujeto a proceso penal;
- VI. Contar con título y cédula profesional de Licenciatura en Derecho, con una antigüedad mínima de tres años; a partir de su expedición;
- VII. Ser de reconocida honorabilidad personal y profesional;
- VIII. Aprobar los exámenes de conocimientos generales en materia civil, familiar y registral aplicados por la Dirección de la Coordinación del Registro Civil, y
- IX. Presentarse a entrevista con el Comité de selección.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

2. Solicitud dirigida al Director de la Coordinación del Registro Civil del Estado, en el que manifieste su intención y exposición de motivos para participar en el proceso de selección para ocupar el cargo de Oficial del Registro Civil y someterse a los resultados del proceso, escrito bajo protesta de decir verdad que la información y la documentación presentada es auténtica.

Adjuntar la siguiente documentación en original y copia:

- A. Copia certificada de acta de nacimiento reciente.
- B. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- C. Constancia original de radicación actualizada con fotografía, en la que se

- haga constar el tiempo de residencia, expedida por autoridad competente.
- D. Constancia original de no inhabilitado para ocupar un empleo, cargo o comisión del servicio público, expedida por la Contraloría del Ejecutivo.
- E. Copia Certificada ante notario público de:
- Título profesional.
 - Cédula profesional.
 - Credencial de elector vigente.
- F. Carta de antecedentes no penales, vigente.
- G. Carta de recomendación de los dos últimos empleos.
- H. Síntesis curricular, con las constancias que lo acrediten.

LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL QUE ESTAN SUJETAS A CONCURSO:

3. Su identificación, ubicación y número se podrá consultar en la página web <http://regcivil.tlaxcala.gob.mx>, de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil del Estado.

REGISTRO DE ASPIRANTES Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

4. El registro de aspirantes y recepción de documentos se realizará el catorce de septiembre de dos mil veintiuno, en horario comprendido de las 8:30 a las 16:00 horas en la Dirección de la Coordinación del Registro Civil del Estado, ubicada en el Portal Hidalgo número 5, altos, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, donde se les asignará un folio con el cual serán identificados los aspirantes, la documentación requerida deberá entregarse personalmente.

PUBLICACIÓN DE LISTA DE ASPIRANTES QUE PASAN A LA SIGUIENTE ETAPA:

5. El quince de septiembre del año en curso, se publicará en los estrados de la Coordinación del

Registro Civil y en la página web <http://regcivil.tlaxcala.gob.mx>, aquellos folios que hayan cumplido con los requisitos y que tendrán derecho a la evaluación.

FASE DE EVALUACIÓN:

6. Se aplicará un examen general de conocimientos en materia civil, familiar y registral, por la Dirección de la Coordinación del Registro Civil del Estado, el diecisiete de septiembre del presente en un horario de las 10:00 a las 12:00 horas, en las instalaciones del “salón de los espejos” ubicado en el DIF ESTATAL (SEDIF) con domicilio en calle Morelos número 4, Colonia Centro, C.P. 90000, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl (identificándose con su credencial del INE y/o Cédula Profesional y Folio asignado). El temario sobre el que versará el examen general de conocimientos se entregará al momento del registro de aspirantes.

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS:

7. La lista de los aspirantes que hayan aprobado la evaluación al cargo de Oficial de Registro Civil se publicará, con efectos de notificación, el veintiuno de septiembre del año en curso en los estrados de la Dirección Coordinadora de Registro Civil y en su página Web <http://regcivil.tlaxcala.gob.mx>; la decisión del Comité de selección será definitiva e inapelable.

AUDIENCIA ANTE EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

8. Se le notificará por los medios que el aspirante proporcione, vía telefónica o correo electrónico, con suficiente antelación a la fecha, hora y lugar de la audiencia con formato de entrevista, en la que se realizarán preguntas para conocer sus características personales y profesionales, competencias y actitud general, la cual se llevará a cabo el día veintitrés de septiembre del año en curso.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

9. El veinticuatro de septiembre del presente, se realizará la publicación del listado de quienes cumplieron satisfactoriamente con las tres etapas de selección de Oficiales del Registro Civil para el período 2021 - 2024.

Tlaxcala de Xicohtécatl, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Rúbrica y sello

LIC. VICTOR HUGO MENA HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN DEL
REGISTRO CIVIL
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

